

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21193 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 239/2011 referente a la concursada Clesa, S.L., por auto de fecha 28/05/12 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Clesa, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 28 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120044663-1